

**D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000**

HACE SABER: Que por Resolución de Presidencia nº 119/2026, de 7 julio de 2026, se anuló, la Resolución nº 103/2026, de 19 de junio de 2026, de convocatoria y aprobación de las bases para la selección de una plaza de Técnico/a de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 (Sevilla), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2026 y que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 119, de 23 de junio de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Presidente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Marchena, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Juan Manuel Rodríguez Domínguez

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000 - CIF. P4100008D – Autovía A-92, Km. 57.5 - 41620 MARCHENA (SEVILLA)
Apartado de Correos nº 110 – 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA) – Tlf. 954846818/24

Código Seguro De Verificación	362Mfcu/qtQHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	08/07/2026 08:58:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/362Mfcu%2FqtQHLT0SU%2B6sug%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			